

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0882 DE

(18 OCT 2013)

- Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones -

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

en uso de las facultades conferidas mediante Resolución 18 0506 del 3 de septiembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que mediante la Ley 1593 de 2012 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2013.

Que el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, asignando una partida por valor de \$ 288.633.000.000, correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector Gas Combustible Domiciliario por Red a nivel nacional.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio de gas combustible domiciliario por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante Resolución 186 de 2010 dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010.

Que basados en las conciliaciones causadas y reportadas de subsidios y contribuciones por las empresas y los análisis efectuados por la Dirección de Hidrocarburos, se estimaron unos déficits en subsidios en el balance de subsidios en los términos del Decreto 201 de 2004 para cubrir empresas deficitarias del sector Gas Combustible Domiciliario por Red por un valor de \$ 67.912.300.000.00.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46913 del 17 de octubre de 2013, expedido por el jefe de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de \$67.912.300.000.00 con destinación a cubrir el saldo

2



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

de los déficits en subsidios causados en el balance de subsidios y contribuciones a empresas deficitarias del sector gas combustible domiciliario por red.

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Distribuir la suma de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.912.300.000,00) a las empresas que a continuación se relacionan, para cubrir los déficits estimados en subsidios con recursos para pagos por menores del sector Gas combustible domiciliario por red a nivel nacional (Recurso 10):

	Empresa	Valor a Girar
1	Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	9.525.300.000
2	Edalgas S.A. E.S.P.	34.800.000
3	Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	2.940.600.000
4	Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.	61.100.000
5	Empresa Integral de Servicios O.P. & S. Construcciones S.A. ESP	33.600.000
6	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Orocué S.A. E.S.P.	3.600.000
7	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - Emsepar S.A. E.S.P.	7.700.000
8	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	4.276.000.000
9	Espigas S.A. E.S.P.	21.900.000
10	Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	1.340.800.000
11	Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	1.229.100.000
12	Gas Natural S.A. E.S.P.	13.265.600.000
13	Gases de Cusiana S.A. E.S.P.	359.100.000
14	Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.317.600.000
15	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	8.217.100.000
16	Gases del Caribe S.A. E.S.P.	9.408.600.000
17	Gases del Llano S.A. E.S.P. - Llanogas	1.201.900.000
18	Gases del Oriente S.A. E.S.P.	813.500.000
19	Gases del Sur de Santander - Gasur S.A. E.S.P.	133.200.000
20	Hega S.A. E.S.P.	8.700.000
21	Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P.	44.400.000
22	Ingasoil S.A. E.S.P.	173.000.000
23	Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	295.700.000
24	MetroGas de Colombia S.A. E.S.P.	1.092.000.000
25	Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.	71.900.000
26	Nortesantandereana de Gas S.A. E.S.P.	9.700.000
27	Promesa S.A. E.S.P.	15.100.000
28	Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Proviservicios	200.000.000
29	Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas S.A. E.S.P. - Inprogas	16.000.000
30	Servicios Públicos, Ingeniería y Gas - Servingas S.A. E.S.P.	31.300.000
31	Servicios Públicos y Gas S.A. E.S.P. - Servigas S.A. E.S.P.	4.800.000
32	Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Publiservicios	151.000.000
33	Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. - Surgas	1.105.600.000
34	Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. - Surtigas	10.488.900.000
35	Yavegas S.A. E.S.P.	13.100.000
		67.912.300.000

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Artículo, el Grupo de Presupuesto, deberá efectuar el registro de dicha operación.

24

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Presupuesto, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el Artículo 1 de la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad asignada de Plan Anualizado de Caja -PAC-.

Parágrafo. Los recursos distribuidos con el presente acto administrativo deberán ser transferidos de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:

Empresa	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar
1 Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	891.101.577-4	390114510	Corriente	Popular	9.525.300.000
2 Edalgas S.A. E.S.P.	809.011.710-3	729-007989	Corriente	B.B.V.A.	34.800.000
3 Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.	800.202.395-3	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	2.940.600.000
4 Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.	844.004.576-0	38603-0-000361	Corriente	Agrario	61.100.000
5 Empresa Integral de Servicios O.P. & S. Construcciones S.A. ESP	809.010.690-1	86971568382	Ahorro	Bancolombia	33.600.000
6 Empresa Municipal de Servicios Públicos de Orocué S.A. E.S.P.	900251955-1	4-863-03-00472-6	Ahorro	Agrario	3.600.000
7 Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - Emsepar S.A. E.S.P.	900.063.884-9	306-45805111	Corriente	Bancolombia	7.700.000
8 Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	890.904.996-1	101-355139	Corriente	Helm Bank	4.276.000.000
9 Espigas S.A. E.S.P.	804.014.885-9	0477-6999-9740	Corriente	Davivienda	21.900.000
10 Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	830.045.472-8	178-707468-01	Corriente	Bancolombia	1.340.800.000
11 Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	804.000.551-3	600-101604	Corriente	Bogotá	1.229.100.000
12 Gas Natural S.A. E.S.P.	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	Sudameris	13.265.600.000
13 Gases de Cusiana S.A. E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	359.100.000
14 Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	892.115.036-5	530-06573-9	Corriente	Bogotá	1.317.600.000
15 Gases de Occidente S.A. E.S.P.	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	8.217.100.000
16 Gases del Caribe S.A. E.S.P.	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	Bancolombia	9.408.600.000
17 Gases del Llano S.A. E.S.P. - Llanogás	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	Davivienda	1.201.900.000
18 Gases del Oriente S.A. E.S.P.	890.503.900-2	4002076364	Ahorro	Colpatria	813.500.000
19 Gases del Sur de Santander - Gasur S.A. E.S.P.	804.002.801-9	555-674406-01	Corriente	Bancolombia	133.200.000
20 Hega S.A. E.S.P.	900.197.640-4	283037497	Corriente	Bogotá	8.700.000
21 Ingeniería y Servicios S.A. E.S.P.	804.011.800-1	792-686677-91 C	Corriente	Bancolombia	44.400.000
22 Ingasoil S.A. E.S.P.	900.163.764-2	184000909	Corriente	Bogotá	173.000.000
23 Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	822.001.073-4	108-05275-4	Corriente	Bogotá	295.700.000
24 MetroGas de Colombia S.A. E.S.P.	890.208.316-6	20300197-9	Corriente	Bogotá	1.092.000.000
25 Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P.	830.118.416-1	540125069	Corriente	Popular	71.900.000
26 Nortesantandereana de Gas S.A. E.S.P.	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	Bogotá	9.700.000
27 Promesa S.A. E.S.P.	804.014.818-5	484-15987-6	Corriente	Popular	15.100.000
28 Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Proviservicios	804.013.578-8	050401981806	Corriente	Bancoomeva	200.000.000
29 Proyectos de Ingeniería y Comercialización de Gas S.A. E.S.P. - Inprogas	804.002.825-5	540-125-564	Corriente	Popular	16.000.000
30 Servicios Públicos, Ingeniería y Gas - Servingas S.A. E.S.P.	809.012.699-4	079-141853-21	Ahorro	Bancolombia	31.300.000
31 Servicios Públicos y Gas S.A. E.S.P. - Servigas S.A. E.S.P.	813.009.626-0	076069999498	Corriente	Davivienda	4.800.000
32 Sociedad de Unidad Empresarial de Servicios Públicos S.A. E.S.P. - Publiservicios	830.140.206-1	283-02067-5	Corriente	Davivienda	151.000.000
33 Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. - Surgas	830.510.717-1	45589494672	Ahorro	Bancolombia	1.105.600.000
34 Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. - Surtigas	890.400.869-9	056000327785	Ahorro	Davivienda	10.488.900.000
35 Yavegas S.A. E.S.P.	900.522.263-5	341-945791-03	Ahorro	Bancolombia	13.100.000
					67.912.300.000

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

18 OCT 2013

ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA
Secretaria General

Elaboró: Mayra Alejandra Merchán / Carlos Felipe Rojas

Revisó: Luis Alirio Pérez / Carlos David Beltrán / Lina Urueña

Aprobó: Ángela Patricia Rojas Combariza